



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
NIT 800.214.417-9

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
SA-SI-07-2009

Arrendamiento e implementación de una solución tecnológica integral para la expedición de los Certificados de Vigencia y Conducta con firma digital en línea, incluyendo el servicio de recaudo por medios electrónicos y a través de formularios con cupón de pago con código de barras para todos los trámites misionales que realiza el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA.

BOGOTÁ D.C.

SEPTIEMBRE DE 2009

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-07-2009

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, se encuentra interesado en recibir propuestas para la seleccionar y contratar el arrendamiento de una solución tecnológica integral para la expedición de los Certificados de Vigencia y Conducta con firma digital en línea, incluyendo el servicio de recaudo por medios electrónicos, y a través de formularios con cupón de pago con código de barras para todos los trámites misionales que realiza el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, por lo tanto se recomienda que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Lea previa y cuidadosamente el Pliego de Condiciones, esto evitará errores que impidan tener en cuenta su propuesta.
- Debe tramitar, inmediatamente, ante Certicámara, la firma digital, sin la cual no puede participar en el presente proceso. Dicho trámite tarda ocho (8) días aproximadamente.
- Los Proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en el pliego y analizar las circunstancias que podrían en un momento dado afectar en cualquier forma su objeto, costo, plazo y cumplimiento.
- En general, se recomienda durante la elaboración de la propuesta la observancia de todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos señalados en las condiciones del presente documento.
- Verifique que tenga la totalidad de los documentos exigidos y revise si están debidamente suscritos, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden del Pliego de Condiciones.
- El nombre de la persona jurídica debe coincidir con el que figura en el certificado de la Cámara de Comercio, (Si usa sigla ésta debe figurar en la razón social registrada).

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en el Presente Pliego de Condiciones o en los documentos que forman parte de la presente contratación, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto, deberá dirigirse inmediatamente y por escrito a la Secretaría General del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA –COPNIA, ubicada en la Calle 78 N°9-57 Piso 13 Bogotá, PBX 3220102, Fax Extensión 109 y así obtener la aclaración al respecto, antes de presentar su propuesta. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones del pliego objeto de la presente invitación, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-07-2009

INVITACIÓN A OFERTAR

1. JUSTIFICACIÓN: El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, en cumplimiento de sus Planes de Mejoramiento, requiere contratar el arrendamiento de una solución tecnológica integral para la expedición de los Certificados de Vigencia y Conducta con firma digital en línea, y servicio de recaudo por medios electrónicos para todos los trámites misionales, que acorte los tiempos de atención del usuario y facilite la conciliación de ingresos de la entidad.

2. OBJETO: Seleccionar y contratar el arrendamiento e implementación de una solución tecnológica integral para la expedición de los Certificados de Vigencia y Conducta con firma digital en línea, incluyendo el servicio de recaudo por medios electrónicos, y a través de formularios con cupón de pago con código de barras para todos los trámites misionales que realiza el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de acuerdo con las especificaciones definidas en la ficha técnica anexa.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer corresponde a servicios que poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de desempeño y calidad, la modalidad a emplear en el presente proceso es la de Selección Abreviada, según lo dispuesto en el literal a), numeral 2, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, a través de la aplicación de una Subasta Inversa Electrónica.

4. PARTICIPANTES: Podrán participar únicamente las personas jurídicas nacionales que tengan por objeto social actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan las condiciones y requisitos del presente Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta las características técnicas y de recursos a emplear en la ejecución del objeto contractual, no se requiere la participación en unión temporal o consorcio, por lo tanto propuestas así presentadas no serán tenidas en cuenta.

5. AVISO DE CONVOCATORIA: Publicado en la página web del COPNIA: www.copnia.gov.co y en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, el día **03 DE SEPTIEMBRE DE 2009**.

6. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: Tanto el proyecto de Pliego de Condiciones como los Estudios Previos y la Ficha Técnica de la presente Selección Abreviada por Subasta

Inversa se publicarán en la página web del COPNIA: www.copnia.gov.co y en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, durante el lapso comprendido entre el **03 Y EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009**.

Durante dicho lapso los interesados pudieron presentar observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones, a través del correo electrónico: contratacion@copnia.gov.co, o enviarlas al fax: 3220102 extensión 109 en Bogotá, D.C. El COPNIA recogió en el Pliego Definitivo, las que se acepten y que sean relevantes.

La publicación del borrador del Pliego de Condiciones no obliga a la entidad a dar apertura al proceso de selección.

7. ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO: El acto administrativo que ordena la apertura del presente proceso de selección y la adopción del Pliego de Condiciones se expedirá y publicará el día **10 DE SEPTIEMBRE DE 2009**.

8. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se recibirán desde el día **11 DE SEPTIEMBRE DE 2009** a las 8:00 AM, hasta el **17 DE SEPTIEMBRE DE 2009** a las 3:00 PM, en la sede principal del COPNIA, Calle 78 N°9-57 Piso 13 Bogotá. Transcurrida la fecha y hora fijada para el cierre de la presentación de ofertas, se levantará un Acta con la relación de los proponentes que presentaron la oferta, suscrita por la Secretaría General y otro funcionario del COPNIA que se designe para el efecto.

9. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, se hará dentro de los días **18 al 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009**, por el comité asesor de evaluación designado, informando, si hay lugar a ello, a los proponentes considerados como NO HABILITADOS para que, el día **24 DE SEPTIEMBRE DE 2009** a las 2:00 P.M. subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de las propuestas.

Si sólo un proponente resulta HABILITADO, el COPNIA informará, publicando en la página web del COPNIA: www.copnia.gov.co y en el Portal Único de Contratación: www.contratacion.gov.co que se ampliará el plazo, hasta las 3:30 PM del **25 DE SEPTIEMBRE DE 2009**, para la presentación de los documentos habilitantes por parte de los proponentes NO HABILITADOS o de terceros proponentes (Parágrafo Artículo 22); durante dicho término, cualquier interesado podrá presentar propuesta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

10. PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.00) Incluido el IVA, para la presente contratación de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 892 del 24 de Agosto del 2009. El

valor de la oferta no puede superar el presupuesto oficial asignado a cada ítem, so pena de rechazo de la misma.

11. REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA: Para poder participar en el presente proceso de selección, el oferente deberá llenar los siguientes requisitos habilitantes:

11.1 Original de la carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de la firma oferente, dirigida al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, según el **Anexo N°1** .

11.2 Original del certificado de Cámara de Comercio sobre existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, en el cual se incluya además el objeto social, relacionado con el del presente pliego de condiciones.

Así mismo, la sociedad debe tener una vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más y haber sido constituida por lo menos con cinco (5) años de anticipación al cierre del presente proceso de selección.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del presente pliego, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En caso de que el proponente presente el Registro Único de Proponentes, expedido de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008, podrán omitir la presentación de este documento.

11.3 Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista según los requerimientos de Ley, o por el representante legal de la sociedad, en la que se acredite que se encuentra al día en el pago de aportes por el personal a cargo, al Sistema de Seguridad Social Integral (Caja de Compensación familiar, ICBF, SENA, E.P.S, AFP, ARP) durante los últimos (6) seis meses, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.

11.4 Certificado de registro de precio con el código “2.10 *Servicios de procesamiento de información (Hardware, software, redes y sus accesorios) y servicios de telecomunicación relacionados*”, expedido por el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal **SICE**. www.sice-cgr.gov.co.

11.5 *Fotocopia del RUT*. Los proponentes deberán anexar copia del Registro Único Tributario.

En caso de que el proponente presente el Registro Único de Proponentes, expedido de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008, podrán omitir la presentación de este documento.

11.6 *Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía* del Representante legal, que firma la propuesta.

En caso de que el proponente presente el Registro Único de Proponentes, expedido de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008, podrá omitir la presentación de este documento.

11.7 *Original de la Póliza de Garantía de la Seriedad de la Oferta* a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presupuesto, con una vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. La garantía deberá contener el original del recibo de pago de la prima de la misma, expedido por la Compañía de Seguros y estar firmada por el tomador.

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes no favorecidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación o a la declaratoria desierta de la presente contratación.

La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

11.8 *Ficha Técnica o tipología*: La Ficha Técnica o Tipología, correspondiente al **Anexo N° 2**, debe ser diligenciada estableciendo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Si el oferente, ofrece una característica superior a la requerida, deberá manifestarlo así en la Ficha Técnica.

11.9 *Estados Financieros* con corte a 31 de diciembre de 2008, que contengan el balance general, el estado de resultados, acompañados de sus correspondientes notas, presentados y elaborados de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993.

La información financiera debe estar firmada por el Representante Legal, el Contador Público que preparó la información y el Revisor Fiscal (si existe obligación de tenerlo), adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional de estos.

En caso de que el proponente presente el Registro Único de Proponentes, expedido de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008, podrán omitir la presentación de este documento.

11.10 Certificaciones de Experiencia: El proponente, deberá acreditar su experiencia, aportando como mínimo cinco (5) constancias o certificaciones de entidades públicas y/o privadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha límite de la presentación de la propuesta, por el valor facturado en desarrollo de una prestación de servicio similar al objeto del presente proceso de selección, en las que la sumatoria no sea inferior a cinco veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección (\$300.000.000); estos documentos serán base para la habilitación.

Para tal efecto de debe diligenciar el **Anexo N° 3**

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del servicio
- Valor total de lo facturado anual y expresado en pesos colombianos.
- Nombre de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información, la cual debe registrarse en el campo de observaciones.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, sólo evaluará las certificaciones o constancias que cumplan con los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, reservándose el derecho de verificar la información en ellas suministrada.

11.11 Fotocopia de la Declaración de Renta y Complementarios, de la vigencia fiscal 2008.

So pena de rechazo la información financiera pertinente, por ser necesaria para la evaluación objetiva de la propuesta, debe ser consistente con los documentos de la propuesta con los que tenga estrecha relación.

En caso de que el proponente presente el Registro Único de Proponentes, expedido de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008, podrán omitir la presentación de este documento.

11.12 Cuadro Valor de la Propuesta: Para efectos de establecer el valor de la oferta el proponente debe diligenciar el **Anexo N° 4**, de conformidad con las exigencias y condiciones establecidas por el COPNIA.

El proponente deberá calcular su propuesta teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que requieran para la correcta ejecución del objeto del presente proceso de selección.

Este documento deberá venir en sobre sellado (**Sobre N°2**) y separado de los demás requisitos señalados, de conformidad con las reglas que se establecen en el presente Pliego de Condiciones.

11.13 Certificado de Firma Digital: Los oferentes deben haber adquirido el Certificado de firma digital a través de Certicámara (www.certicamara.com), que los habilitará para recibir la capacitación y participar en la Subasta. En tal sentido, se deberá anexar la certificación o constancia correspondiente. El proponente debe tener en cuenta que la expedición de la firma digital tarda ocho (8) días, aproximadamente.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá elaborar y presentar su oferta de la siguiente forma:

Sobre N° 1 PROPUESTA, contendrá la documentación solicitada en el **Numeral 11 REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA**, exceptuando el Cuadro Valor de la Propuesta (**Anexo N° 4**). Solamente serán admisibles las ofertas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a las condiciones establecidas por el COPNIA en el presente pliego.

Este sobre deberá marcarse y presentarse en Bogotá en original y una (1) copia, así:

Señores Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA Secretaría General Calle 78 N°9-57 Piso 13 Edificio Interamericana de Seguros Bogotá D. C. "Contiene ORIGINAL ó COPIA –según sea el caso – "PROPUESTA COMPLETA"
SA-SI-07-2009 – Subasta Inversa
Objeto:
Nombre del Oferente:

Sobre N° 2 contendrá la PROPUESTA INICIAL DE PRECIO, es decir el Cuadro Valor de la Propuesta (**Anexo N° 4**). La apertura de éste sobre de la propuesta o propuestas habilitadas, se hará a las 8:00 A.M. del día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2009** previo a la realización de la Subasta Inversa Electrónica. La Subasta tendrá como precio de inicio, la oferta más baja de las presentadas por los oferentes habilitados.

Este sobre deberá marcarse y presentarse en Bogotá en original y una (1) copia, así:

Señores Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA Secretaría General Calle 78 N°9-57 Piso 13 Edificio Interamericana de Seguros Bogotá D. C. "Contiene ORIGINAL ó COPIA –según sea el caso- "PROPUESTA INICIAL DE PRECIO"
SA-SI-07-2009 – Subasta Inversa

Objeto:

Nombre del Oferente:

El proponente deberá presentar bajo su cuenta y riesgo: Original y una (1) copia de los documentos que integran el Sobre N° 1 y Original y una (1) copia de los documentos que integran el **Sobre N° 2**. Los documentos deberán estar legajados y foliados.

El sobre identificado como “ORIGINAL” deberá contener la oferta respectiva y todos los originales de los documentos solicitados y foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias; sin embargo, el COPNIA se reserva el derecho de verificar su autenticidad y excluir los que sean inconsistentes para la realización objetiva de la evaluación.

El sobre identificado como “COPIA”, deberá contener copia idéntica y foliada de todas las hojas y documentos contenidos en el sobre identificado como “ORIGINAL”.

Los costos y gastos en que deba incurrir el proponente para la presentación de la propuesta y para el perfeccionamiento y legalización del contrato, serán de cuenta y riesgo exclusivo del oferente – contratista, por lo cual el COPNIA no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza. En consecuencia, el interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su oferta.

13. CAUSALES DE RECHAZO: El COPNIA rechazará las ofertas, y por ende no serán tenidas en cuenta, en los siguientes casos:

13.1 Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos y demás condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

13.2 Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas establecidas.

13.3 Cuando el COPNIA solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada por el oferente o la allegue incompleta dentro del plazo establecido.

13.4 Cuando la oferta o las aclaraciones solicitadas se presenten en forma extemporánea.

13.5 Cuando el oferente presente información inexacta, que no corresponda a la realidad o que se compruebe falsedad en la información presentada.

13.6 Cuando le sobrevengan al oferente circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.

13.7 Cuando los documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras que impida la evaluación objetiva de la oferta,

salvo que las mismas sean refrendadas por el oferente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la oferta.

13.8 Cuando el valor de la oferta supere el del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

13.9 Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

13.10 Cuando no cumpla con la experiencia específica exigida en el numeral 11.10

13.11 Cuando no se cumpla con lo establecido en la presentación de la oferta del numeral 12.

13.12 Cuando sea modificado en alguno de sus apartes el **Anexo N°4 Cuadro Valor de la Propuesta**.

13.13 Cuando no se compruebe la adquisición del Certificado Digital por parte del oferente.

13.14 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación

13.15 Por las demás causales establecidas en el presente pliego de condiciones.

En la aplicación de las presentes causales de rechazo el COPNIA observará lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

14. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Todo proponente deberá examinar cuidadosamente el pliego de condiciones e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades, su costo y ejecución.

La omisión de los detalles en la Ficha Técnica, esquemas y especificaciones técnicas de los materiales no eximirá al contratista de su obligación de prestar el servicio con calidad.

La información contenida en el pliego de condiciones sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado EL COPNIA con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

La presentación de una propuesta hará presumir que el proponente ha examinado completamente el Pliego de Condiciones, ha obtenido del COPNIA las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y ha aceptado que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación con el COPNIA.

15. PRECIOS UNITARIOS Y VALOR DE LA OFERTA: Para efectos de establecer el valor del precio inicial de la oferta, el proponente debe diligenciar el *Cuadro Valor de la Propuesta (Anexo N° 4)*.

Este formato hace parte integral de este Pliego de Condiciones, de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse; allí se discriminarán los precios unitarios en riguroso y estricto orden.

Sin perjuicio de la facultad del COPNIA, serán de responsabilidad exclusiva del Proponente los errores, las omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales, objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con las características técnicas mínimas establecidas en la ficha técnica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Por ningún motivo se deberán dejar los espacios correspondientes al precio unitario del ítem y al valor total del mismo en blanco, ya que la propuesta será declarada inhabilitada y por lo tanto no será tenida en cuenta.

El proponente, en consecuencia deberá consignar todos los precios unitarios, y valores totales de los ítems, en el *Cuadro de Valor de la Propuesta (Anexo N°4)*. Los precios unitarios consignados en dicho cuadro no serán objeto de corrección alguna, sin perjuicio de las modificaciones que naturalmente se den una vez concluya la Subasta Inversa.

El cuadro de valor de la propuesta de precio inicial, deberá diligenciarse correctamente en su totalidad de acuerdo con el formato correspondiente, incluido en el presente pliego, con los valores y totales debidamente redondeados. Dicho Cuadro no podrá ser modificado en ninguno de sus apartes (Descripción del ítem, Cantidad, Unidad de medida, valor unitario) ya que de hacerlo la oferta será rechazada. El COPNIA podrá tener en cuenta la propuesta cuyo cuadro de cantidades, precios unitarios y valor de la propuesta presente deficiencias que se puedan corregir con la aplicación de los siguientes criterios y procedimientos: a) Cuando haya discrepancia entre los valores totales y los precios unitarios, regirán estos últimos para corregir los totales. b) Cuando se omita consignar el valor total de un ítem, pero aparezca el precio unitario, aquel se deducirá multiplicando la cantidad por el precio unitario correspondiente, más el IVA. c) Cuando se omita consignar el precio unitario de un ítem, pero aparezca el valor total del ítem, el precio unitario se calculará dividiendo el valor total del ítem por la cantidad,

menos el IVA. d) Cuando se omita consignar el valor total del ítem y el precio unitario, la oferta será rechazada.

En el caso de discrepancia entre los datos consignados en el Original y los de la Copia, primarán los datos del Original. Cuando existan errores aritméticos en el cuadro de cantidades y precios, el resultado total corregido por el COPNIA, será el que se tenga en cuenta para el análisis y comparación de propuestas. Para los casos cuyas deficiencias no sean susceptibles de subsanarse mediante la aplicación de los anteriores parámetros, se entenderá que la oferta es incompleta y en tal virtud será rechazada.

Es de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento el diligenciamiento del **Anexo 4** por parte del proponente ganador de la subasta con los nuevos valores en donde el valor de la *Personalización, instalación, integración, licenciamiento e implementación de la solución tecnológica para el COPNIA*, deberá corresponder como mínimo al 10% del valor de la propuesta.

Es de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento el diligenciamiento por parte del proponente del **Anexo N° 4**.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

El COPNIA realizará la selección del proponente en dos (2) Fases: Una **Primera Fase**, en la que se revisarán los requisitos habilitantes de: capacidad jurídica, capacidad financiera, características técnicas, condiciones de experiencia y Una **Segunda Fase** que corresponde al desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica, por la cual se adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el menor precio.

16.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Para poder participar en la Subasta, el proponente deberá estar habilitado según se describe a continuación:

Fase Uno

En la **Primera Fase** los factores habilitantes son:

• CAPACIDAD JURÍDICA	Habilita o inhabilita la oferta.
• CAPACIDAD FINANCIERA	Habilita o inhabilita la oferta.
• CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Habilita o inhabilita la oferta.
• CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	Habilita o inhabilita la oferta.
• PRUEBA PILOTO DEMOSTRATIVA	Habilita o inhabilita la oferta.

16.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA (Habilita o inhabilita la oferta)

El informe jurídico no tiene puntaje alguno; se trata de un estudio que debe realizar el COPNIA para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos legales y al Pliego de Condiciones; estableciendo **SI CUMPLE o NO CUMPLE**, los requisitos y, en consecuencia, si está habilitada o no para seguir en el proceso de selección.

16.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA (Habilita o inhabilita la oferta)

El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas: El análisis se efectuará con los índices financieros de capital de trabajo y patrimonio líquido del año 2008, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

A) ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO

El índice de capital de trabajo estará determinado por el resultado obtenido de:

$$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

CRITERIOS	CONDICIÓN
Capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial	Habilita la oferta.
Capital de trabajo inferior al 100% del presupuesto oficial	Inhabilita la oferta.

B) ÍNDICE DE PATRIMONIO LÍQUIDO

El índice de patrimonio líquido estará determinado por el resultado de:

$$\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

CRITERIOS	CONDICIÓN
Patrimonio Líquido igual o superior al 150% del presupuesto oficial	Habilita la oferta.
Patrimonio Líquido inferior al 150% del presupuesto oficial	Inhabilita la oferta

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será considerada como **NO HABILITADA** y no podrá seguir en el proceso de selección.

Para este efecto deben suministrar los Estados Financieros, solicitados en el **numeral 11.9** o del RUP de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008

16.1.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia en la forma y condiciones señaladas en el numeral 11.10 de este Pliego de Condiciones.

Si al comparar la información de la experiencia presentada en el formato, con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

La verificación del requisito por este factor se hará con base en la información suministrada en la Experiencia Especifica del Proponente (**Anexo N° 3**), en el sector público o privado. Para tal fin se tendrá en cuenta al proponente que presente en la sumatoria de las certificaciones una cuantía que no sea inferior al valor de cinco (5) veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

En caso de la no presentación del número mínimo de certificaciones o constancias exigidas, la oferta no será tomada en cuenta para efectos de la evaluación técnica y demás ítems subsecuentes.

16.1.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

El informe técnico no tiene ponderación alguna, se trata de un estudio que debe realizar el **COPNIA** para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la FICHA TÉCNICA del Pliego de Condiciones, estableciendo **SI CUMPLE** o **NO CUMPLE**, los requisitos (**Anexo N° 2**).

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los requerimientos descritos en la ficha técnica (Anexo N° 2), será considerada como **NO HABILITADA** y no podrá seguir en el proceso de selección.

16.1.5 EVALUACIÓN DE PILOTO DEMOSTRATIVO

La prueba piloto no tiene ponderación alguna, se trata de un estudio que debe realizar el **COPNIA** para determinar si la solución de software, cumple los requerimientos funcionales, descritos en el siguiente cuadro, estableciendo **SI CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Nº	REQUERIMIENTO	S/N
1	El sistema permite recibir pagos por PSE de ACH, tarjetas de Crédito y cupón con código de barras para pago en banco con convenio.	
2	El código EAN-128 hace parte de la parametrización del cupon de pago y el formulario de registro por página web.	
3	Cuenta con un módulo para generar reportes personalizados y exportarlos a EXCEL o como archivos CSV y archivo de conciliación en formato de asobancaria 98, 2001	

4	El sistema permite la integración con plataformas tecnológicas y bases de datos de la entidad.	
5	El sistema utiliza certificación para sitio seguro con cifrado SSL de 128-bits a 256-bits.	
6	Utilizan certificado digital de Certicámara para firmar electrónicamente las transacciones con los bancos.	
7	Se ajusta a las reglas de negocio de la entidad en flexibilidad de configuración y parametrización de los diferentes trámites, permitiendo incluir las restricciones.	
8	El sistema cuenta con una bitácora de todo intento de transacción y estados adicionales a los requeridos por los autorizadores para determinar en donde se encuentra cada transacción.	
9	El sistema permite configurar diferentes perfiles de acceso, para mantener los protocolos de proceso y manejo de información, en aspectos como de sólo consulta, contables y administrativo.	
10	La aplicación maneja la validación de formularios por servicio parametrizado.	
11	Se realizó de forma exitosa la demostración de la expedición de un documento con firma digital enviado por correo electrónico, con botón de pago y con cupón de pago.	

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los requerimientos anteriormente mencionados, será considerada como **NO HABILITADA** y no podrá seguir en el proceso de selección.

La prueba piloto se realizará en las instalaciones de la sede principal del COPNIA, ubicada en la Calle 78 N°9-57 Piso 13 Bogotá D.C, la cual se realizará entre el día **18 y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009**.

16.2 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Fase Dos

La **Segunda Fase** del Proceso de selección, corresponde al desarrollo de Subasta Inversa Electrónica, con aquellos oferentes habilitados. Si sólo un oferente resultare habilitado el COPNIA ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes hasta las 5:30 P.M. del **25 DE SEPTIEMBRE DE 2009**. En tal caso cualquier interesado podrá presentar propuesta, siempre y cuando cumpla los requisitos habilitantes establecidos en el pliego.

La fecha y hora de realización de la Subasta, será la establecida en el presente pliego. En caso de modificaciones, el COPNIA lo comunicará vía internet a los proponentes habilitados y en la página web del COPNIA: www.copnia.gov.co y en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co.

16.2.1 DEFINICIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto No. 2474 de 2008, la Subasta Inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, según las reglas previstas en el mencionado decreto y en el respectivo Pliego de Condiciones.

En la presente contratación, el COPNIA utilizará la modalidad de Subasta Inversa Electrónica la cual tiene lugar en línea a través del uso de recursos tecnológicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Decreto mencionado.

16.2.2 APERTURA DEL SOBRE 2

El COPNIA procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados de acuerdo con la fecha determinada en el cronograma.

Una vez se de apertura al sobre, el COPNIA realizará las correcciones aritméticas de las propuestas a que haya lugar de acuerdo con los parámetros establecidos en el **numeral 15** de este Pliego de Condiciones. De las ofertas económicas habilitadas, escogerá la propuesta más económica. Dicho precio será la base con la que se iniciará la Subasta inversa Electrónica.

Para determinar la propuesta más económica, el COPNIA hará la sumatoria por cada proponente de todos los ítems que comprenden el **Anexo 4**, con el fin de determinar la de menor valor. De todo lo anterior se dejará constancia en un acta que será publicada la página web del COPNIA: www.copnia.gov.co y en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, en la oportunidad legal.

16.3 PROCEDIMIENTO APLICABLE CUANDO NO SE PRESENTE PLURALIDAD DE OFERENTES HABILITADOS

Si el número de proponentes habilitados es más de uno (1) se dará paso a la Subasta, en caso contrario, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes **hasta las 3:30 P.M del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009**.

Durante este plazo, si hay lugar a ello, cualquier interesado podrá presentar propuesta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el presente Pliego de Condiciones. En caso de que el COPNIA reciba nuevas ofertas de proponentes no habilitados o de terceros proponentes, el plazo para subsanar los requisitos, si hay lugar a ello, será hasta las 3:00 P.M. del **29 DE SEPTIEMBRE DE 2009**. La participación de los nuevos proponentes en la capacitación y en el simulacro, no implica la habilitación del COPNIA para participar en la Subasta Inversa; en consecuencia pese a dicha participación, si un proponente no resulta habilitado, no podrá participar en la Subasta Inversa.

Si se presenta pluralidad de oferentes, el COPNIA continuará con el cronograma ya establecido.

Si vencido el plazo indicado en este numeral no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, la entidad adjudicará el contrato al único proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el presente Pliego de Condiciones.

16.2.4 AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD DE LOS MENSAJES DE DATOS EN EL CURSO DE UNA SUBASTA ELECTRÓNICA

En la Subasta Inversa Electrónica se garantiza y otorga plena seguridad sobre el origen e identidad del emisor del mensaje de datos y sobre su integridad y contenido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y según lo señalado en el Pliego de Condiciones. Para esto, es indispensable que el Proponente disponga de un Certificado de Firma Digital actualizado desde el momento de tomar la capacitación en la Subasta.

Este certificado es emitido por Certicámara entidad de certificación abierta; para solicitar el certificado digital deberá consultar la página www.certicamara.com donde encontrará el trámite que se debe adelantar.

16.2.5 ENVÍO DE CLAVE POR MEDIO ELECTRÓNICO

En la carta de presentación de la Propuesta, el Proponente deberá indicar el nombre de la persona autorizada para participar en la Subasta, nombre de la empresa, una dirección de correo electrónico actualizada, número telefónico fijo y celular con el fin de recibir la clave de acceso a la capacitación, simulacro y a la Subasta.

Para participar en la Subasta Inversa Electrónica, es importante tener en cuenta lo siguiente:

Forma de Ingresar:

- Digitar en el explorador la web de la empresa encargada de suministrar la plataforma tecnológica de la Subasta, la cual se suministrará oportunamente.
- Dar clic en el botón “Subastas Electrónicas”
- Ingresar el nombre de Usuario, Password y dar clic en aceptar.

Navegador a usar

- Usted debe usar Microsoft Internet Explorer Versión 6.0 en adelante y configurarlo de la siguiente forma:
- De clic en herramientas.
- De clic en Opciones de Internet
- De clic en la lengüeta con nombre “Privacidad”.
- Mueva el ascensor del lado derecho hacia abajo para permitir “ All cookies as needed to Permit the web site to work properly” ó “Permitir todas las cookies”.
- Oprima el botón de Aceptar e intente de nuevo ingresar a la página de internet.

16.2.6 FORMATO DE LA SUBASTA

El formato que diligenciarán los proponentes habilitados durante la Subasta Electrónica contendrá un ítem global que corresponderá al valor total de la propuesta, con el cual participará. Una vez finalice la subasta el oferente favorecido suministrará el desglose

de las cantidades y precios unitario en concordancia con el **Anexo N° 4**, de este Pliego de Condiciones.

16.2.7 CAPACITACIÓN Y SIMULACRO

Para participar en la Subasta Inversa Electrónica, es necesario haber tomado una capacitación individual, vía telefónica con la empresa a cargo de la operación tecnológica de la Subasta. Dicha CAPACITACIÓN se realizará el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2009** a las 9.00 A.M., con los proponentes habilitados y los nuevos proponentes si es el caso. Una vez finalizada la capacitación, el Proponente deberá enviar por correo electrónico a la empresa que tiene a cargo la operación tecnológica de la Subasta, la evaluación de dicha capacitación.

El envío de dicha evaluación es indispensable para poder continuar en el proceso.

Nota: tenga en cuenta que de participar en la capacitación y no enviar la evaluación, su empresa no podrá participar en la Subasta.

En consecuencia el SIMULACRO se realizará el mismo día de la capacitación, en este caso el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2009** a partir de las **4:00 p.m.**,

Las ofertas ingresadas durante el simulacro, serán tomadas como un ejercicio de entrenamiento, razón por la cual estos valores no serán tenidos en cuenta en el momento de la Subasta.

16.2.8 DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

- Se realizará la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2009** desde las **3:30 P.M.** y hasta las **4:00 P.M.**, y se podrá extender por periodos de cinco (5) minutos, si dentro de los últimos cinco (5) minutos se presenta al menos un lance válido. La Subasta termina cuando dentro de los últimos cinco (5) minutos de su plazo ordinario o dentro de los cinco (5) minutos de extensión automática, no se registran lances válidos. Si el COPNIA modifica el cronograma del Pliego de Condiciones, comunicará o informará a los proponentes habilitados a través del portal Único de Contratación www.contratos.gov.co o de la página Web del COPNIA: www.copnia.gov.co, la nueva fecha y hora para la realización de la Subasta.
- El contratista de apoyo de la Subasta, suministrará oportunamente el número telefónico de la línea que estará abierta exclusivamente para prestar auxilio técnico a lo largo de ésta, a los proponentes habilitados
- En la Subasta Inversa Electrónica, el precio de inicio será el menor de las propuestas habilitadas.
- Los proponentes habilitados para participar en la Subasta presentarán sus lances de

precio electrónicamente.

- En caso de que el Proponente en el momento de la Subasta Inversa Electrónica no realice ninguna oferta, el precio estipulado en el **Anexo N° 4** Valor de la Propuesta, se considerará como su propuesta final – Sobre 2.
- Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la única propuesta que se toma de cada proponente y que se constituirá como la propuesta económica definitiva, será la más reciente.
- Cuando un proponente presente un lance no válido, el sistema le mostrará que la oferta no fue grabada satisfactoriamente. Un lance no válido será aquel que el sistema no acepta porque este está por fuera de los rangos establecidos.
- Una vez Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes en la dirección Electrónica www.copnia.gov.co y en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 8 del Decreto No. 2474 de 2008.

16.2.9 CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA LA SUBASTA:

- Los Proponentes habilitados participarán en la Subasta electrónicamente usando firma digital. **Si el proponente no tiene el certificado de firma digital, no podrá participar en la Subasta.**
- Durante la Subasta, los proponentes podrán visualizar la oferta más baja registrada hasta dicho momento.
- Ningún proponente podrá conocer durante el desarrollo de la Subasta la identificación de los otros proponentes que están efectuando lances.
- De presentarse dos ofertas iguales, el sistema tomará en primer lugar la oferta que se haya enviado primero.
- No se puede ingresar un número mayor al último grabado.
- El sistema permitirá mejorar la oferta, cuantas veces sea necesario.
- El Valor de ingreso de la Subasta debe incluir el IVA y los demás impuestos, costos y gastos a que haya lugar.
- El cierre de la Subasta, depende del número de extensiones que esta tenga. Es decir, faltando cinco (5) minutos para el cierre de la Subasta, si el sistema recibe una

oferta, extiende el cierre de la Subasta en cinco (5) minutos, y así sucesivamente. La Subasta cierra cuando dejen de ingresar ofertas durante los últimos cinco (5) minutos que faltan para el cierre.

- Los proponentes podrán hacer decrementos entre \$600.000 como mínimo y \$3.000.000, como máximo, frente al precio total de la propuesta.

Estos decrementos se harán frente al precio más bajo que se registre.

- El tiempo programado para la Subasta será de 30 minutos con extensiones automáticas de cinco minutos, si durante los últimos cinco (5) minutos se registra un lance válido.
- El sistema se refrescará cada 45 segundos.
- El orden de los participantes cambiará de acuerdo a las ofertas que ingresen.
- Todos los ingresos ó modificaciones de los valores quedarán grabados en el sistema.
- El reloj con el que se rige la Subasta, es la hora que aparece dentro de la aplicación.
- El nombre de los participantes se mantiene en reserva.
- No hay necesidad de ingresar el precio con signo de pesos (\$) o separado por punto. Simplemente el valor.

16.2.10 RECOMENDACIONES

- Se recomienda tener como mínimo DOS COMPUTADORES CONECTADOS en la Subasta, en lo posible que los dos computadores se encuentren en sitios diferentes (Como medida de contingencia). Estos computadores deben tener instalado el certificado de firma digital.
- Se recomienda usar el día de la Subasta, el mismo COMPUTADOR que se usó en el simulacro. (Normalmente los equipos tienen diferentes configuraciones y no es prudente hacer una configuración de un equipo ó explorador minutos antes de la Subasta)
- Se recomienda tener una buena conexión a Internet. En lo posible con fibra óptica o ADSL. No se recomienda vía MODEM.
- Se requiere tener instalado para la capacitación de la Subasta inversa Electrónica el Certificado de Firma Digital en el computador.

16.2.11 USO DE LA CLAVE

Las claves que se generan para participar en la Subasta son secretas, personales e intransferibles, por lo tanto, las empresas participantes, se obligan a no divulgarlas, de manera que ningún tercero pueda hacer uso de las mismas y por ende participar en la Subasta. El proponente asume toda responsabilidad a que haya lugar como consecuencia de la indebida utilización de las claves.

16.2.12 SOPORTE TÉCNICO

Durante el desarrollo de la Subasta y del simulacro previo, los proponentes habilitados, recibirán auxilio técnico por parte de la empresa encargada del manejo de la plataforma, a través de los canales de comunicación que se suministrarán oportunamente.

16.2.13 FALLAS TÉCNICAS

Si en el curso de la Subasta Inversa Electrónica se presentaren fallas técnicas imputables a la empresa a cargo de la operación tecnológica de la Subasta, que impida que los proponentes envíen sus ofertas, la Subasta será cancelada y deberá reiniciarse el proceso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del decreto 2474 de 2008

Si por causas imputables al proponente o su proveedor de servicio de internet, aquel pierde conexión con la empresa a cargo de la operación tecnológica) no se cancelará la Subasta y se entenderá que el proponente desconectado ha desistido de participar en la misma, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento.

17. DECLARATORIA DESIERTA: El COPNIA podrá declarar desierta la presente selección abreviada de menor cuantía, en cualquiera de los casos previstos en Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008.

La declaratoria desierta de la selección abreviada, se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

En caso de declararse desierta la selección abreviada de menor cuantía, la garantía de seriedad y copia de las ofertas les serán devueltas a todos los proponentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicha declaratoria.

18. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Una vez adjudicado el contrato, se procederá a su legalización y perfeccionamiento.

18.1 MINUTA DEL CONTRATO

Los proponentes deberán leer cuidadosamente la minuta del contrato; en ella se establecen claramente las condiciones generales y particulares exigidas en estos pliegos, además de lo propuesto por el COPNIA (**Anexo N°5**).

El COPNIA se reserva el derecho a modificar la minuta del contrato. Los proponentes podrán sugerir modificaciones a la minuta del contrato, en tanto no atenten contra la esencia del mismo o contra las disposiciones legales en materia de contratación; dichas proposiciones podrán ser o no consideradas y aceptadas por el COPNIA.

18.2 PLAZOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro de los **tres (3)** días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y legalizar el contrato y constituir las garantías respectivas, so pena de hacer exigible la póliza de seriedad de la oferta.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado, quedará a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, en calidad de multa el valor de la póliza otorgada como garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, además se procederá a contratar con otro proponente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

Si el proponente sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el Artículo 19 del Decreto 2474 de 2008 y el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

18.3. VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO

La vigencia ó duración del contrato, el cual incluye el plazo ejecución del objeto contractual y cuatro meses más, se contarán a partir de su perfeccionamiento o firma.

El contratista se obliga ejecutar el objeto contractual durante CATORCE (14) meses contados a partir de la fecha del acta de iniciación, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

El objeto contractual se desarrollará en las siguientes etapas:

- ETAPA 1: Personalización, integración e implementación de la solución tecnológica en el ambiente de producción, durante los dos (2) meses siguientes a la firma del contrato y acta de iniciación.

- ETAPA 2: Inicio de la prestación del servicio mensual de la plataforma tecnológica y soporte a usuarios para ilimitado número de transacciones mensuales exitosas, correspondiente a DOCE (12) meses.

La propuesta básica es la que se ajusta en todos los aspectos sustanciales a las estipulaciones de esta invitación, y que será comparada y evaluada con todas las demás propuestas recibidas por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.

18.4 FORMA DE PAGO:

El COPNIA pagará al contratista de la siguiente forma:

- El valor del **Cargo por instalación** correspondiente al ítem 1 del cuadro valor de la propuesta **Anexo 4**, “*Personalización, instalación, integración, licenciamiento e implementación de la solución tecnológica para el COPNIA, incluyendo la personalización de los certificados y formulario con cupón de pago*”, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo y puesta en marcha de la solución tecnológica, y a la presentación de la factura.
- El valor del **Canon Mensual** del servicio de la plataforma tecnológica y soporte a usuarios para ilimitado número de transacciones exitosas mensuales, se pagará por periodo vencido dentro los diez (10) días hábiles del siguiente mes, a partir de la presentación de la factura respectiva.

El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

En caso de realizarse prorrogas en el contrato que se produzca de este proceso, se reajustara el valor del arrendamiento de la plataforma tecnológica, sin superar el valor al aplicar el IPC del año anterior.

18.5 PRECIO:

El valor del contrato corresponde al precio que el proponente favorecido, ofreció y que constituye el menor de todas las propuestas según el desarrollo de la Subasta Inversa. En dicho precio está incluidos todos los costos, gastos, imprevistos y demás valores que el proponente debe asumir dentro del giro ordinario de sus negocios.

El proponente adjudicatario, no podrá hacer reclamo alguno por haber ofrecido el menor precio, pues de acuerdo con la normatividad vigente, la Subasta Inversa siempre se adjudicará al menor precio que libremente se ofrece por parte de los proponentes habilitados.

El proponente adjudicatario informará al COPNIA el valor asignado a cada Ítem para cumplir con el valor total ofrecido en la subasta.

18.6 GARANTÍA ÚNICA:

El proponente favorecido se compromete a constituir dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato,

expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Del Contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20	Del Contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más.
De salarios y prestaciones sociales	5	Del Contrato	La del contrato y tres (3) años más.

El proponente favorecido se compromete a prestar el servicio ofrecido con base a lo propuesto en la ficha técnica.

Corresponde al contratista el pago relativo al otorgamiento de las Garantías exigidas para el respectivo Contrato y a sus prórrogas.

El Contratista deberá mantener vigente las Garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación, prórroga en el plazo y/o valor del Contrato, o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo, y deberá publicarlo en el Diario Único de Contratación en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 327 de 2002 y Decreto 2474 de 2008.

NOTA: En caso de daños, errores responsabilidad del proveedor o productos defectuosos durante el término de la garantía, el contratista se compromete a efectuar el respectivo ajuste en un plazo no mayor a 15 días a partir de la comunicación del COPNIA, de lo contrario el COPNIA hará efectiva las pólizas.

Atentamente,

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA

CRONOGRAMA SA-SI-07-2009

DÍAS	A PARTIR DEL	HASTA EL	DESCRIPCIÓN
(1)H	03-SEP-2009	03-SEP-2009	Aviso de Convocatoria.
(5)H	03-SEP-2009	09-SEP-2009	Publicación y consulta del Proyecto de Pliego de Condiciones y de los Estudios Previos – Recepción de sugerencias.
(1)H	10-SEP-2009	10-SEP-2009	Acto de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego Definitivo.
(5)H	11-SEP-2009	17-SEP-2009	Plazo para presentar ofertas (Sobre 1 y 2).
(3)H	18-SEP-2009	22-SEP-2009	<ul style="list-style-type: none"> •Verificación de requisitos habilitantes. •Comunicación individual del informe de verificación de requisitos habilitantes o del requerimiento para subsanar, según el caso
(2)H	23-SEP-2009	24-SEP-2009	<ul style="list-style-type: none"> •Plazo para subsanar ausencia de requisitos habilitantes- 2:00 P.M.
(1)H	25-SEP-2009	25-SEP-2009	Plazo máximo para presentar ofertas (Parágrafo Artículo 22 –Decreto 2474/08) por parte de proponentes no habilitados o de terceros proponentes -3:30 P.M.
(1)H	28-SEP-2009	28-SEP-2009	<ul style="list-style-type: none"> •Capacitación Subasta Inversa Electrónica. • Plazo máximo para subsanar requisitos por terceros proponentes - 3:00 P.M •Simulacro - 4:00 P.M.
(1)H	29-SEP-2009	29-SEP-2009	Comunicación individual de verificación de requisitos habilitantes para nuevos proponentes habilitados o no habilitados - 12:00 M.
(1)H	30-SEP-2009	30-SEP-2009	Apertura Sobre 2 - 8:30 AM – y Ejecución de la Subasta – 3:30 P.M.
(1)H	01-OCT-2009	01-OCT-2009	Entrega del informe de adjudicación.
(6)H	02-OCT-2009	05-OCT-2009	Decisión de adjudicación y notificación.
(3)H	06-OCT-2009	08-OCT-2009	<ul style="list-style-type: none"> •Suscripción y legalización del contrato. •Recibo y aprobación de pólizas por el COPNIA
(2)M	09-OCT-2009	09-DIC-2009	Personalización, instalación, integración, licenciamiento e implementación de la solución tecnológica para el COPNIA.
(12)m	10-DIC-2009	09-DIC-2010	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de ejecución del contrato. • Pago mensual del Servicio.

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA
Secretaría General
Bogotá D.C.

Ref: SA-SI-07-2009

Yo, (Nosotros) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación, hacemos la siguiente oferta, seria e irrevocable, para la SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-07-2009– SUBASTA INVERSA y en caso de que me (nos) sea adjudicada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, me (nos) comprometo (temos) a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (ramos) y dejo (jamos) constancia de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) los documentos de la contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que en caso de ser favorecido(s), suscribiré (suscribiremos) el contrato bajo mi (nuestra) exclusiva responsabilidad.
3. Que adjunto (adjuntamos) la garantía de seriedad de la oferta, por un valor de _____ PESOS (\$ _____) y con vigencia a partir del día _____ y hasta el día _____.
4. Que he (mos) leído en el Pliego de Condiciones, la minuta del contrato y sus anexos aceptando los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
5. Que he (mos) revisado detenidamente la propuesta y que no encontré (tramos) ningún error.
6. Que renuncio (amos) a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o errónea interpretación de los documentos de ésta contratación.
7. Que en la eventualidad de que ésta propuesta fuese aceptada y esa Entidad me (nos) adjudique la Contratación, me (nos) comprometo (temos) a suscribir el contrato correspondiente y a efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
8. Que acepto (tamos) cumplir todas y cada una de las cláusulas consignadas en el modelo de la minuta del contrato anexo al Pliego de Condiciones.
9. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me (nos) compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.

10. Que el original de la oferta contiene ____ folios numerados del 01 al ___ inclusive y cada una de las copias contiene ___ folios numerados del ___ al ___ inclusive.
11. Que acepto (tamos) y me (nos) someto (temos) a las disposiciones legales colombianas sobre esta materia y que, por lo tanto, la oferta y el contrato que se llegase a celebrar no podrá estar sujeto ni condicionado a leyes diferentes.
12. Que ninguna entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en ésta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
13. Que el SOFTWARE DE RECAUDO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE VIGENCIA cumple con las especificaciones técnicas, funcionales y de seguridad establecidos por las Entidades Financieras para la generación de transacciones monetarias en Internet en sus sistemas autorizados, y nos comprometemos a entregar en óptimo estado de operación y debidamente funcionando esta solución, de acuerdo con las condiciones del servicio incluidas.

14. Así mismo, declaro (ramos) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

14.1 Que no existe ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan mí (nuestra) participación en el presente proceso de contratación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

14.2 Que no aparezco (ceamos) en los listados de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, ni en el Boletín de Deudores Morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación

14.3 Que no he (mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las ofertas, ni tengo (tenemos) sanción(es) vigente(s).

14.4 Certifico(camos) estar a paz y salvo en el pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

14.5 Certifico (camos) estar a paz y salvo con la DIAN (o, según el caso, tengo (tenemos) vigente acuerdo de pago).

14.6 Que para participar en la Subasta Inversa Electrónica, me comprometo a tener el Certificado de Firma Digital instalado en el computador desde el cual voy a participar en la Subasta. De no tener instalado el Certificado de Firma Digital para el día de la capacitación de la Subasta, no podré tomar dicho entrenamiento y no podré participar en la subasta.

13.7 La persona autorizada para tomar la capacitación de la Subasta es:

Nombre: _____

Nombre de la empresa: _____

Dirección de correo electrónico actualizada: _____

Número telefónico: _____

Celular: _____

14.8 Tengo claro que para participar en la Subasta, debo tener instalado el computador, desde el cual voy a participar con Microsoft Internet Explorer Versión 6.0 en adelante, y con conexión a internet.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N°. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ FAX _____

Ciudad _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

(SOLO PARA LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONA JURÍDICAS FIRMA Y NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE AVALA LA PROPUESTA, CON NÚMERO DE MATRICULA PROFESIONAL)

FIRMA DEL PROFESIONAL _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

MATRICULA PROFESIONAL N° _____

ANEXO N° 2
FICHA TÉCNICA
SELECCIÓN ABREVIADA
SA-SI-07-2009

FICHA TÉCNICA SA-SI-07-2009		CUMPLE	
1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO		SI	NO
Arrendamiento de una solución tecnológica integral para la expedición de los Certificados de Vigencia, Conducta, Extranjero, Especial, con firma digital en línea, incluyendo el servicio de recaudo por medios electrónicos y a través de formularios con cupón de pago con código de barras para todos los trámites misionales que realiza el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA.			
La solución tecnológica cuenta con las siguientes características: 1. Configuración de múltiples trámites con sus respectivas reglas de negocio. 2. Configuración de validaciones en formulario de captura para cada trámite. 3. Configuración de valor fijo anual para cada trámite. 4. Generación de archivo plano para contabilización de pagos en formato Asobancaria 98 y 2001. 5. Integración con medios de pago PSE (Débito). 6. Integración con la base de datos del COPNIA, para la expedición de los certificados de Vigencia, Conducta, Extranjero y Especial. 7. Listas condicionadas que permitan que algunos campos del formulario se muestren de acuerdo con los ítems seleccionados. 8. Permita la integración POS o Web Service antes y después del pago. 9. Generación automática de cupón de pago con código de barras con códigos GS1 10. Validación con bases de datos externas mediante VPN y SSL. 11. Retención de históricos de pagos hasta 24 meses.			
La implementación de la solución tecnológica debe incluir mínimo con lo siguiente: 1. Configuración e instalación en ambiente de pruebas y producción. 2. Soporte y asesoría durante la integración. 3. Consultoría para la definición de reglas de negocio, y diseño del proceso de expedición de certificados de Vigencia, Conducta, Extranjero, Especial, en línea. 4. Personalización y diseño de los modelos de certificados de vigencia, conducta especial y extranjero, necesarios y el formulario de registros con cupón de pago. 5. Coordinación de la certificación con los sistemas autorizadores. 6. Capacitación para 3 usuarios administradores. 7. La plataforma debe contar con canal Internet, Firewall, servidor con sistema operativo y base de datos licenciada y uso de (VPN) y SSL con los sistemas autorizadores.			
2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO		CUMPLE	
2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO		SI	NO
Servicio débito de cuentas de ahorro y corrientes desde la página web del COPNIA de las entidades financieras inscritas a la red ACH (Cámara de Compensación Autorizada que permite el intercambio de transacciones financieras mediante el botón de pagos PSE).			
Elaboración de formularios de registro en página web con base de datos, para impresión en formato PDF, que contenga el cupón de pago con código de barras EAN128 o aprobación de la transacción en caso de ser transferencia electrónica. Ver anexo 7			
Generación de documentos denominados Certificados de Vigencia, Conducta, Extranjero, Especial, de los profesionales registrados en el COPNIA, con firma digital y firma mecánica digitalizada, de forma automática o manual según modelo Anexo 6 , mediante un sistema de información Web. Existen varios modelos se anexa al presente pliego un ejemplo como muestra.			

FICHA TÉCNICA SA-SI-07-2009	CUMPLE	
El sistema de pagos electrónicos web debe generar el cupón de pago (consignación) con código de barras EAN128 para el pago directamente en las oficinas de bancarias. Ver modelo en anexo N°7.		
El sistema de pagos electrónicos debe permitir generar diferentes tipos de reportes de la información de pagos y el histórico de transacciones bancarias.		
Servicio implementación, mantenimiento, actualización y soporte del sistema de la solución tecnológica de pagos en línea durante el tiempo del contrato.		
El servicio de Hosting, DataCenter, equipos de computación y comunicación para mantener la solución de expedición de certificados y pago electrónico en línea, debe ser suministrado por el contratista durante el plazo del contrato.		
Incluye la integración de la aplicación de expedición de certificados y de pagos electrónicos con los sistemas de información del COPNIA, como (Bases de datos del Registro de Profesionales, Página web del COPNIA, etc)		
Niveles de servicio mínimos del 99.5%, en la prestación del servicio tanto del hosting como del software que garantice la operación, correcta funcionalidad y disponibilidad de la aplicación.		
Atención a fallas máximo en 4 horas asegurando la estabilidad del sistema.		
Soporte técnico y asesoría al COPNIA en horario de 12x7 (12 horas por 7 días a la semana), Incluye nuevos servicio y actualización de tarifas de recaudos.		
Soporte al usuario, mediante un Call Center, Chat para brindar asesoría al COPNIA sobre las transacciones antes, durante y después del pago del servicio en un horario de 12x7 (12 horas al día por 7 días a la semana)		
Soporte de seguridad, mediante auditores especializados en comercio electrónico quienes realizan procesos de validaciones adicionales como verificaciones telefónicas y consultas en bases de datos de terceros para mitigar el riesgo del fraude.		
Altos niveles de seguridad y estabilidad, con la prestación del servicio en DataCenter de primer nivel. (Seguridad lógica y física).		
El sistema debe contar con niveles de cifrado SSL (Secure Sockets Layer), X509, PGP y firmas digitales con aprobación de VeriSing y Certicamara para las transacciones bancarias.		
Contar con la certificación Hacker-Safe, que acredita que el sitio donde se realizan las transacciones bancarias es a prueba de Hackers.		
Uso de certificados de seguridad con firma digital para identificar los usuarios a quienes intervienen en la transacción bancaria.		
El sistema de comercio electrónico, debe ser configurable, robusto, parametrizable y escalable, para incluir las restricciones que el COPNIA considere pertinentes.		
Durante el desarrollo del contrato se requiere que el sistema realice un número ilimitado de transacciones de pago electrónico, sin embargo como información estadística el COPNIA realiza promedio mensual 5.000 trámites y se espera que se realicen 2.000 transacciones mensuales de pago electrónico de certificados del COPNIA.		
El sistema de comercio electrónico, debe contar con bitácora de transacciones, registro de direcciones IP del cliente, control de estados de transacciones.		
Capacitación y soporte sobre manejo del sistema de pago electrónico, así como de las demás herramientas incluidas dentro del servicio		
Contar con un módulo de seguimiento y conciliación de información que permita administrar y confrontar ágil y efectivamente la información financiera recibida por parte de las entidades bancarias con las transacciones realizadas por medio del sistema de recaudo electrónico. El módulo debe contar con la opción de poder exportar archivos en diferentes formatos.		
El módulo administrativo debe permitir configurar diferentes perfiles de acceso, para mantener los protocolos de proceso y manejo de información, en aspectos como de sólo consulta, contables y administrativos.		

FICHA TÉCNICA SA-SI-07-2009		CUMPLE	
La solución tecnológica en la personalización y programación de documentos, debe permitir la integración con las aplicaciones del COPNIA, por medio de Sockets, Web Services y formularios HTML.			
Consultoría, asesoría y acompañamiento para parametrizar los trámites de la entidad y coordinación para realizar los convenios con la entidades financieras y sistemas autorizadores.			
El sistema de pago electrónico debe incluir los servicios de personalización e implementación del sistema, email de cobro, link de cobro, convenio entre entidades financieras, botón de pago, procesamiento en línea, módulo de facturación, pago recurrente y débito automático.			
NOTA: El COPNIA recibe únicamente pagos en efectivo, por tal razón dentro de la parametrización del sistema no debe habilitarse la opción de pago con Tarjeta de Crédito así el proveedor cuente con esta opción.			
2.2 REQUISITOS DEL PROCESO DE PAGO EN LÍNEA	CUMPLE		
	SI	NO	
Debe permitir por parte de los usuarios del COPNIA, el pago en línea del trámite ingresando desde la página web de la Entidad www.copnia.gov.co .			
Contar con formulario de registro obligatorio de información en la base de datos para que el COPNIA, pueda identificar al usuario que está realizando el trámite respectivo.			
Contar con la posibilidad de que el usuario pueda escoger el tipo de trámite que va realizar utilizando el sitio web del COPNIA, el cual debe permitir liquidar el valor correspondiente al tipo de trámite.			
Opción de impresión del recibo de pago con código de barras (consignación) en caso de realizar el pago presencialmente en las entidades bancarias.			
Opción de débito de cuentas corrientes o de ahorros a través de las entidades bancarias inscritas en la red ACH.			
Mostrar al usuario una lista de opciones de pago y entidades financieras desde las cuales puede realizar el pago conservando la imagen institucional del COPNIA, con el objeto de que los usuarios del COPNIA no se confundan al cambiar de sitio web de pago.			
Mediante una sesión segura del sitio web del COPNIA, el usuario pueda ser dirigido a la entidad financiera autorizada escogida, en donde el mismo pueda digitar las contraseñas de acceso que el banco le solicite para realizar sus transacción.			
Contar con la posibilidad de que el usuario pueda verificar, confirmar y aprobar los datos de la transacción para la realización del pago.			
Comunicación y verificación del resultado de la transacción de la entidad financiera al proveedor del servicio de pagos en línea (Contratista) y para que este a su vez lo comunique al COPNIA.			
Impresión del recibo de pago del resultado de la transacción en caso de ser exitosa.			
Generación automática para descargar de la página web de la entidad y envío por correo electrónico de Certificados de Vigencia, Conducta, Extranjero, Especial, firmado digitalmente y mecánicamente. Ver modelo en anexo N°6.			
El COPNIA cuenta con los siguientes tipos de certificados: 1. Conducta, 2. Especial. 3. Extranjero y 4. Vigencia, sin embargo en cada tipo existe variación del texto dependiendo el tipo usuario (Ingeniero, Afín, Auxiliar, Maestro de Obra y Tipo de Matrícula), por lo tanto el contratista debe parametrizar los modelos de certificados del COPNIA de contenido diferentes necesarios dentro alcance del contrato. Ver modelo en anexo N°6.			
Los certificados de (Vigencia, Conducta, Extranjero, Especial) generados por el sistema deben contar con un tramado, microtextos y marcas de agua que le den seguridad al documento.			
Impresión del cupón de pago de pago desde el sitio web del COPNIA, con código de barras EAN128 para el pago directamente en las oficinas de las entidades bancarias. Ver modelo en anexo N°7.			

FICHA TÉCNICA SA-SI-07-2009	CUMPLE	
Posibilidad de descargar un archivo con los ingresos efectivos realizados en las cuentas bancarias, en formatos (plano, xls, pdf, y asobancaria) desde el sistema web informático desarrollado para el COPNIA.		
El sistema web para recaudo por medios electrónicos y formato de consignación para pagos en oficinas debe desarrollarse con la imagen institucional del COPNIA.		
Servicio de la plataforma tecnológica y soporte a usuarios.		
Opción para el cargue de movimientos bancarios (extracto) con el objeto de que se verifique automáticamente los pagos efectivos realizados con el cupón de pago con código de barras (EAN128), realizado por los usuarios en las ventanillas de las entidades bancarias para que el sistema expida de forma automática los certificados de (Vigencia, Conducta, Extranjero, Especial). Ver modelo en anexo N°6.		
El sistema debe contar con un módulo público en la página web del COPNIA, que permita verificar la autenticidad del certificado con firma digital expedido y descargar el mismo en caso de requerirse verificación física por parte de las entidades y ciudadanía en general.		
Asesoramiento y acompañamiento en los trámites administrativos necesario para la implementación del proyecto, con las diferentes entidades. (ACH, GS1, Entidades Bancarias, Etc)		
<p>El COPNIA cuenta con dos sistemas de información para la integración de la plataforma de pagos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servidor Linux con MySQL y servicios PHP en donde se encuentra alojada la página web del COPNIA www.copnia.gov.co 2. Servidor Windows Server 2003 y base de datos MS SQL Server 2005 en donde la base de datos con los usuarios inscritos en la entidad, información para la elaboración del certificados de (Vigencia, Conducta, Extranjero, Especial). 		

ANEXO N° 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

**SELECCIÓN ABREVIADA
SA-SI-07-2009**

No	Entidad Contratante	Objeto	Valor Facturado	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
TOTALES						
NOTAS :			NOMBRE DEL OFERENTE		FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXO N° 4

CUADRO VALOR DE LA PROPUESTA

SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-07-2009

ARRENDAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE VIGENCIA Y CONDUCTA CON FIRMA DIGITAL EN LÍNEA, INCLUYENDO EL SERVICIO DE RECAUDO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y A TRAVÉS DE FORMULARIOS CON CUPÓN DE PAGO CON CÓDIGO DE BARRAS PARA TODOS LOS TRÁMITES MISIONALES DEL COPNIA

Nº Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Unitario más el IVA	Valor Total Incluido IVA
1	Personalización, instalación, integración, licenciamiento e implementación de la solución tecnológica para el COPNIA. (Incluye personalización de los modelos de certificados y formulario con cupón de pago)	1	Unidad			
2	Prestación del servicio de la plataforma tecnológica y soporte a usuarios para ilimitado número de transacciones exitosas mensuales.	12	Mes			
TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA : \$ _____						
El servicio se requiere para un número ilimitado de transacciones de pago electrónico, sin embargo como información estadística el COPNIA realiza en promedio mensual 5.000 trámites y se espera que se realicen 2.000 transacciones mensuales de pago electrónico.						
Los precios aquí referenciados tienen una validez de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.						
					_____ Firma del Proponente C.C.	

ANEXO N°5

MINUTA DEL CONTRATO

**SELECCIÓN ABREVIADA
SA-SI-07-2009**

CONTRATO N° _____

CONTRATISTA: _____

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE VIGENCIA Y CONDUCTA CON FIRMA DIGITAL EN LÍNEA, INCLUYENDO EL SERVICIO DE PLATAFORMA DE RECAUDO DE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y A TRAVÉS DE FORMULARIOS CON CUPÓN DE PAGO CON CÓDIGO DE BARRAS.

VALOR: _____ \$

Entre los suscritos **HERNANDO MONROY VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No 118.681 expedida en la ciudad de Bogotá, Presidente del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, delegado del Ministro de Transporte mediante Resolución No 2635 del 29 de Agosto de 2.000, en concordancia con el literal l) del Artículo 26 de la Ley 842 de 2003 y el Artículo 163 del Decreto 2171 de 1992, y **LUZ SOFÍA AGUIRRE HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.716.201 de Bogotá, Secretaria General, en su calidad de Ordenador del Gasto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, quienes actúan en nombre y representación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA y quienes para los efectos del presente contrato se denominarán **EL COPNIA** de una parte y de la otra (.....), identificado con la cédula de ciudadanía N° (.....), representante legal de (.....). con NIT N° (.....); Sociedad Comercial legalmente constituida y existente, con domicilio principal en la ciudad de (.....), con matrícula mercantil N° (.....), y quien en adelante y para efectos del presente contrato, es **EL CONTRATISTA**, hemos resuelto celebrar el presente contrato de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, y demás normas concordantes y complementarias, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA.- OBJETO.- EL CONTRATISTA se obliga para con el COPNIA a arrendar una solución tecnológica integral para la expedición de los Certificados de (Vigencia, Conducta, Extranjero, Especial) con firma digital en línea, incluyendo el servicio de recaudo por medios electrónicos y a través de formularios con cupón de pago con código de barras para todos los trámites misionales que realiza el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica. **CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Hacen parte integral del presente Contrato los siguientes documentos: a) El pliego de condiciones de la Selección Abreviada SA-SI-07-2009 y sus adendas. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos con la misma, en aquellas partes aceptadas por el COPNIA. c) La Ficha Técnica del Proceso de Selección. d) La Resolución N° (...) de la fecha (...) de 2009 por la cual se adjudicó la Selección Abreviada SA-SI-07-2009 y los demás documentos que se produzcan en el desarrollo de este contrato. e) Las especificaciones técnicas suministradas por **EL COPNIA**, siendo entendido que **EL CONTRATISTA** ha examinado dichas especificaciones técnicas. f) Las garantías exigidas. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR.-** El valor total (100%) del presente contrato corresponde a la suma de (.....) DE PESOS MCTE (\$oo), resultado de sumar el producto de la multiplicación de las tarifas mensuales del servicio por el número de meses previsto para la prestación de los mismos, más el precio de la instalación, incluidos todos los costos directos e indirectos de los

bienes y servicios objeto del presente contrato, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, incluido el I.V.A., suma que pagará al CONTRATISTA de la siguiente forma:

Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO MÁS EL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Personalización, instalación, integración, licenciamiento e implementación de la solución tecnológica para el COPNIA. (Incluye personalización de los modelos de certificados y formulario con cupón de pago)	1	Unidad			
2	Prestación del servicio de la plataforma tecnológica y soporte a usuarios para ilimitado número de transacciones exitosas mensuales.	12	Mes			

a) La suma de (.....) DE PESOS MCTE (\$,00) corresponde al valor del **cargo por instalación** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo y puesta en marcha de la solución tecnológica. Este valor sólo se pagará una vez. En caso de prórroga no será pagado. b) La suma de (.....) DE PESOS MCTE (\$,00) corresponde al valor del **canon mensual** del servicio de la plataforma tecnológica y soporte a usuarios para ilimitado número de transacciones exitosas mensuales, se pagará por periodo vencido dentro los diez (10) días hábiles del siguiente del mes y contra previa presentación de la factura respectiva. En las prórrogas de doce (12) meses, cada vez será reajustado según el IPC del año inmediatamente anterior. PARÁGRAFO I. - El CONTRATISTA manifiesta que está sometido al régimen común en materia de IVA. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL COPNIA pagará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura el valor acordado al CONTRATISTA, dicho pago se hará contra el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 892 del 24 de Agosto del 2009, expedido por el Ordenador del Gasto del COPNIA. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO:** La vigencia ó duración del presente contrato, el cual incluye el plazo del objeto contractual y cuatro meses más, se contarán a partir de su perfeccionamiento. EL CONTRATISTA se obliga ejecutar el objeto contractual durante catorce (14) meses contados a partir de la fecha del acta de iniciación, suscrita por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA. El objeto contractual se desarrollará en las siguientes etapas: ETAPA 1: Personalización, integración e implementación de la solución tecnológica en el ambiente de producción, durante los dos (2) meses siguientes a la firma del contrato y acta de iniciación. ETAPA 2: Inicio de la prestación del servicio mensual de la plataforma tecnológica y soporte a usuarios ilimitado número de transacciones exitosas mensuales, correspondiente a DOCE (12) meses. **CLÁUSULA SÉXTA: GARANTÍA.** EL CONTRATISTA deberá constituir a su propia costa a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, NIT 800.214.417-9, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, UNA GARANTÍA ÚNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del presente Contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que ha continuación se precisan: **a)** Para garantizar el CUMPLIMIENTO de las obligaciones del Contrato, por una cuantía igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato incluido IVA, o sea la suma de \$ _____, por el término de la vigencia del contrato y CUATRO (4) MESES más. **b)** Para garantizar la calidad del servicio, por una cuantía igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato incluido IVA, o sea la suma de \$ _____, por el término de la vigencia del contrato y CUATRO (4) MESES más. **c)** Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales, por una cuantía igual al CINCO (5%) del valor del contrato incluido IVA, o sea la suma de \$ _____, por el término de la vigencia del contrato y TRES (3) AÑOS más. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO:** El contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA

sin autorización previa y escrita del **COPNIA. CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Éste queda obligado a: **1)** Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los pliegos, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba. **2)** Cumplir con los requisitos de orden técnico, y funcional exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato (etapa de transición). **3)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **4)** Radicar las facturas de cobro del servicio prestado dentro de los plazos convenidos **5)** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo **6)** Se obliga a cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales o legales) aplicables a los trabajadores que utilice en desarrollo del presente contrato. En consecuencia, a **EL COPNIA** no le corresponde ninguna obligación de tal naturaleza y no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. **7)** Mantener el servicio, realizando seguimientos periódicos. **8)** Se obligan a mantener en absoluta reserva toda la información, documentos y/o copias relacionadas con la realización, celebración o ejecución de este contrato, en especial respecto de la información que se archive o curse en los medios y equipos a cargo de **EL CONTRATISTA** en la prestación del servicio, así como respecto de los códigos y procedimientos de acceso, seguridad. **9)** Las demás que por ley o contrato le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **10)** Cumplir con las especificaciones técnicas, funcionales y de seguridad exigidas por los sistemas autorizados para la prestación de **EL SERVICIO**. **11)** No modificar la información del **COPNIA**, sin previa autorización del mismo. **12)** Ofrecer un soporte adecuado para mantener la disponibilidad de **EL SERVICIO**. **EL CONTRATISTA** realizará las actividades preventivas y correctivas para mantener la disponibilidad del **SERVICIO**. **13)** El soporte al **COPNIA** se prestará por los siguientes medios: Telefónico, Fax, Correo Electrónico, en el horario laboral de ocho de la mañana a cinco y treinta de la tarde (8:00 AM – 5:30 PM). **14)** **EL CONTRATISTA** podrá realizar una vez al mes los mantenimientos y afinamientos que considere necesario sobre la plataforma de comunicaciones y aplicaciones que soportan **EL SERVICIO**. **15)** **EL CONTRATISTA** Informará al **COPNIA** por lo menos con cinco (5) días de anticipación sobre mantenimientos preventivos que afecten la disponibilidad del servicio, los cuales serán programados buscando se realicen en horas de menor impacto transaccional. **16)** Los mantenimientos correctivos que requiera la plataforma y/o aplicaciones serán ejecutados en el mismo momento que sean identificados de acuerdo a su nivel de criticidad con el fin de estabilizar la prestación del servicio. **II) OBLIGACIONES DEL COPNIA:** Éste se obliga a: **1)** Facilitar la información para que **EL CONTRATISTA** pueda desarrollar su trabajo. **2)** Pagar oportunamente a **EL CONTRATISTA** sus servicios de conformidad con la cláusula tercera del presente contrato. **3)** El **COPNIA** debe utilizar el servicio objeto del contrato, exclusivamente para su propia actividad. **5)** El **COPNIA** se obliga a resarcir y mantener indemne a **EL CONTRATISTA** por cualquier acto u omisión del **COPNIA** y/o de sus agentes, empleados o personas por las que legalmente deba responder, que ocasione perjuicios a terceros derivados del uso del Servicio. **6)** El **COPNIA** responderá por el uso adecuado del **SERVICIO** y se compromete expresamente a no llevar a cabo cualquier acción que pueda causar daños a sistemas, equipos o servicios accesibles directamente a través del **SERVICIO** a no crear congestión intencionada de enlaces o cualquier otra red o base de datos accesibles a través del **SERVICIO**. Además se compromete a no darle un uso fuera de la ley. **7)** El **SERVICIO** solo podrá ser utilizado para el recaudo o pago electrónico de trámites o productos ofrecidos directamente por El **COPNIA** con su propio NIT. **8)** El **SERVICIO** no podrá ser utilizado para el recaudo o pago electrónico de productos o servicios de terceros diferentes al **COPNIA** o en representación de éste. **9)** El **COPNIA** es responsable de la estrategia de divulgación del **SERVICIO** a sus clientes o usuarios y construir las ayudas impresas o en línea que se requieran para capacitar al cliente sobre el proceso de pago. **10)** El **COPNIA** es el encargado de

alimentar la información en la base de datos contenida en la aplicación del PROVEEDOR para ser presentado a sus clientes; por lo tanto la responsabilidad de la calidad de la información es del El COPNIA y no del PROVEEDOR. **CLÁUSULA NOVENA: PENAL PECUNIARIA.** Adicionalmente en caso de declaratoria de la caducidad o de incumplimiento del contrato, el Contratista, pagará al COPNIA el cien por ciento (100%) del valor de la garantía de cumplimiento como tasación anticipada de perjuicios. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:** La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la Secretaría General y/o del funcionario del COPNIA delegado por esta, quienes deberán: **1)** Ser el canal de comunicación entre el COPNIA y el CONTRATISTA. **2)** Verificar que el contrato se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas y al contenido del presente contrato. **3)** Resolver las consultas que formule **EL CONTRATISTA** haciéndole las observaciones que estime convenientes. **4)** En general, hacer cumplir lo dispuesto en las cláusulas del presente contrato y en las especificaciones descritas en la ficha técnica. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA COMPROMISORIA.** Cualquiera de las partes podrá solicitar que las controversias que se susciten en razón de la celebración, de su ejecución o de su liquidación, se someterán a la decisión de un Tribunal de Arbitramento. El arbitramento será en derecho. El Tribunal será integrado por tres (3) Árbitros, los cuales serán designados en la siguiente forma: uno por cada una de las partes, y el tercero escogido de común acuerdo. Las partes conviene en optar por el arbitramento institucional que presta el centro de arbitraje y conciliación de Sociedad Colombiana de Ingenieros, y para todos los efectos se aplicará la legislación vigente que regula esta materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos de dinero que asume el COPNIA en virtud del presente Contrato, están respaldados por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° (.....) del (.....) de (.....) de 2009. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Ejecutado el objeto del contrato se procederá a su liquidación dentro del plazo legalmente establecido. **DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes; pero para iniciar su ejecución se requiere de la aprobación previa de la Garantía Única y del Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de retiro del contrato, deberá devolverlo al **COPNIA** debidamente firmado y acompañado de la Garantía Única. Transcurrido el término estipulado sin que haya cumplido con éstos requisitos indica que no hay interés de legalizar el contrato, y en consecuencia **EL COPNIA** podrá proceder de conformidad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones por una de las partes, dará lugar a la resolución del contrato, sin perjuicio de que la parte que cumplió o estuviere presta a cumplir exija, aún ejecutivamente, con la sola presentación de este escrito, el pago de los saldos pendientes e indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DERECHOS Y PATENTES:** El Contratista garantiza, en lo correspondiente al software, el cumplimiento de las normas vigentes en materia de derechos de autor y licenciamiento de software. El proveedor deberá garantizar soporte y mantenimiento a la solución de software durante la vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes signatarias del presente contrato señalan a la ciudad de Bogotá como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** Para los efectos de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se considera como fuerza mayor o caso fortuito cualquier hecho o suceso imprevisto e irresistible ajeno a la voluntad de las partes, que demore o impida el cumplimiento de sus obligaciones sin que pueda remediarlo. En la eventualidad de presentarse caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho a una prórroga del plazo de ejecución a juicio del **COPNIA**, pero no podrá reclamar indemnizaciones por los perjuicios sufridos. En tal caso deberá ampliar las garantías. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LOS COSTOS.** Los costos y

gastos en que deban incurrir para el perfeccionamiento y legalización del contrato, en caso de que los hubiere, correrán por cuenta del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CADUCIDAD.** El **COPNIA**, podrá declarar la caducidad del presente Contrato por incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. Una vez en firma la correspondiente resolución, se liquidará el presente contrato y se harán efectivas por jurisdicción coactiva, las garantías y la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos que hicieren necesario la Interpretación, Modificación, Terminación y Liquidación unilaterales del presente contrato, **EL COPNIA** dispondrá de las facultades excepcionales al derecho común y dará aplicación a lo previsto en la Ley. **PARÁGRAFO:** El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – **COPNIA**, se reserva el derecho de interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato cuando se den las circunstancias establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PUBLICACIÓN:** El **CONTRATISTA** deberá publicar el contrato en el Diario Único de Contratación Pública, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 327 de 2002 y el Decreto 2474 de 2008 . **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA:** El presente es el único contrato válido de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso ó tácito, verbal o escrito. Toda modificación del mismo deberá hacerse constar por escrito. En prueba de aceptación se suscribe como aparece, en dos originales del mismo tenor y valor, cada uno en cuatro (4) hojas papel común, el día _____ (...), del mes de (...) del año (...) en la ciudad de Bogotá D.C.

POR EL CONTRATISTA:

POR EL COPNIA

**ANEXO 6
(Modelo Certificado de Vigencia)**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR JURIDICO

CERTIFICA:

1. Que VALERO GRANADOS JUAN CARLOS con cédula de ciudadanía N° 80471109 figura matriculado(a) como INGENIERO CIVIL bajo el N° 08202-82078, según Resolución Seccional N° 10 del 10 de Agosto de 2000, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Seccional ATLANTICO con base en el título conferido por la CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA C.U.C.. La Resolución anteriormente mencionada fue confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, mediante Resolución Nacional N° 2.017 del 17 de Agosto de 2000.
2. Que la Matrícula se encuentra vigente.
3. Que el presente Certificado tiene una vigencia de seis (6) meses y se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los cuatro días (04) del mes de Marzo del año dos mil ocho (2008).

JOSE OLEGARIO NEMETH ESQUINAS

Firma del Titular (*)

(*) Sólo cuando éste documento vaya a ser aportado en licitaciones o concursos públicos.

Para verificar el contenido del presente documento consulte en el sitio web www.copnia.gov.co el código: NAL-CV-2008-01444

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - correo-e: info@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

NOTA: Existen varios modelos (Vigencia, Conducta, Extranjero, Especial) se anexa al presente pliego este ejemplo como muestra.

ANEXO 7
(Modelo Formulario de registro con cupón de pago)

ETIQUETA DE RADICACIÓN	 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA COPNIA Consejo Profesional Nacional de Ingeniería</p>	DISTRIBUCIÓN GRATUITA Pegar foto 3x4 cms en Blanco y Negro, Mate, FONDO BLANCO		
SOLICITUD PARA PROFESIONALES				
Indique el trámite requerido (Diligencie en letra imprenta o a máquina)				
Apellidos	Nombre	N° Documento de identidad		
MATRÍCULA PROFESIONAL <input type="checkbox"/>	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL <input type="checkbox"/>	REPOSICIÓN <input type="checkbox"/>		
ATENTAMENTE SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN EXPEDIRME LA MATRÍCULA PROFESIONAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 842 DE 2003 PARA LO CUAL SUMINISTRO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
Profesión (cítela como aparece en el diploma)				
Universidad	Acta de Grado N°.	Fecha de Acta de Grado DD MM AAAA		
Dirección Residencia	Teléfono	Ciudad		
Dirección Oficina	Teléfono	Ciudad		
Email	Celular	N°. Matrícula o Certificado Diligenciar solo en caso de reposición		
FAVOR ANEXAR DOCUMENTOS SOLICITADOS AL RESPALDO	Seccional donde reclama la Tarjeta	FIRMA		
PARA USO EXCLUSIVO DEL COPNIA				
N° Resolución Seccional - Año	N° Consignación	Valor \$	Banco	Fecha DD MM AAAA
ETIQUETA MATRÍCULA RESOLUCIÓN SECCIONAL APELIDOS IDENTIFICACIÓN	Nombre de Quien Revisó	Consejo Seccional Competente	Nombre de Quien Verificó Listado y Vo.Bo.	Fecha de Verificación de Listado DD MM AAAA
	Observaciones del Seccional			
	Observaciones del área de Calidad			Vo. Bo. Calidad
DESPRENDIBLE PARA RECLAMAR SU TARJETA				
ETIQUETA DE RADICACIÓN	AUTORIZACIÓN (SOLO EN CASO DE NO PODER RECLAMAR SU TARJETA PERSONALMENTE)			
	Yo, _____, identificado(a) con CC _____, autorizo a señoría(s) _____, identificado(a) con CC _____, para reclamar mi Tarjeta.			
	RECIBI A SATISFACCIÓN LA TARJETA DE MATRÍCULA O CERTIFICADO NÚMERO:	Nombre completo	Firma	Fecha DD MM AAAA
1. Consulte su número de Matrícula o Certificado en la página Web www.copnia.gov.co , la última semana del mes siguiente de su radicación. 2. La aprobación del trámite está sujeta a la información suministrada por las instituciones educativas. 3. Un mes después de publicado el número de Matrícula o Certificado, puede reclamar su tarjeta en el Seccional que solicitó le fuera entregada.				
		Referencia: 2231249 Cuenta No.: 2093219923234 Fecha vencimiento: 16/07/2008 Total: \$ 10.000,00		

NOTA: La propuesta incluye el rediseño del presente formulario, el cual debe incluir el desprendible cupón de pago para cancelación por ventanilla en las entidades financieras.